

## DECRETO Nº 3.278.- /

LAJA, 07 de noviembre del 2011.-

## **VISTOS:**

- 1) Fax de fecha 15.10.2011 de la Asociación Chilena de Municipalidades (Prov. 10849);
- 2) Acuerdo de Concejo Nº 139, adoptado en Sesión Nº 41/2011 del 21 de octubre del 2011, que acuerda asistencia de los Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches y Acuerdo Nº 153, adoptado en Sesión de Concejo Nº 43/2011 del 02.11.2011, que acuerda asistencia del Sr. Concejal José Joaquín Sanhueza Villamán;
- 3) Ficha de Inscripción de participantes, Sres. Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches;
- 4) Solicitud de Pedido Nº 45 de fecha 07 de noviembre del 2011;
- 5) Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio Nº 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad planteada por los Sres. Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches de asistir al 4º Congreso Nacional de Concejales, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

## **RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBESE asistencia de los Sres. Concejales, José Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches, al IV Congreso Nacional de Concejales, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 14 al 18 de noviembre del 2011.
- 2.- PÁGUESE por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales, la suma de \$ 300.000.-, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. Nº 69.255.600-3 (Municipalidad de Vitacura)
- **3.-** PÁGUESE estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 14 y regreso el 19 de noviembre del 2011.

MÍR FICA TÓLEDO

ALCALDE

- **4.- REEMBOLSÉSE** a los Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán y Héctor Jara Vilches, los gastos de combustible y peaje que correspondan, correspondientes al traslado, el cual lo realizarán en su vehículo particular; don Luis Espinoza, realizará traslado mixto, en vehículo del Sr. Jara y vehículos de locomoción colectiva.
- **5.- SÚBASE** el presente Decreto al Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> para la toma de razón.
- **6.- IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/Imv DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Archivo SSMM/